PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE MIGRACIONES CUI 2251828

Ruc/código :20601990564Fecha de envío :06/11/2024Nombre o Razón social :SAVI MOTORS S.A.CHora de envío :15:35:03

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Las Bases establecen en las Especificaciones Técnica, en la página 30 - MOTOR: CILINDRADA: 2.350 cc a 3.200 cc, actualmente las industrias automotrices hacen un gran esfuerzo desarrollando nuevas tecnologías, tal es el caso de FORD que desarrolla motores de menor cilindrada como es el motor de 1,996 cc, que superan ampliamente la potencia y torque solicitada en el requerimiento de esta licitación, lo cual representa un ahorro de combustible y menores emisiones contaminantes, además se debe tener en consideración que el vehículo es la conjugación de muchos componentes como lo son la transmisión, la relación de corona y el peso del vehículo etc., y puede ofrecer una mejor prestación así como una mayor eficiencia por lo que este requisito es limitativo y atentatorio a los Principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia, Transparencia, Eficiencia y Eficacia y Equidad, toda vez que la convocatoria ADQUISICION DE VEHICULO (CAMIONETA PICK UP 4X4) PARA LA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES CON CODIGO UNIFICADO N° 2251828, no puede limitar el acceso a las empresas que contando con los bienes similares se les restrinja arbitrariamente, por lo que se pide considerar que la especificación sea MOTOR: CILINDRADA: 1,996 a 3.200, garantizando Trato Justo a los futuros postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion; puesto que, técnicamente a menor cilindrada se esfuerza más el motor ocasionando su deterioro prematuramente más rápido que lo normal de un motor con mayor cilindrada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE MIGRACIONES CUI 2251828

Ruc/código :20601990564Fecha de envío :06/11/2024Nombre o Razón social :SAVI MOTORS S.A.CHora de envío :15:35:03

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Las Bases establecen en las Especificaciones Técnica, en la página 30 ¿ DIMENSIONES Y CAPACIDADES: LARGO (mm) 5,220 ¿ 5,360, Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección ACEPTAR LARGO MAXIMO 5,370 mm considerando que no afectaría en lo absoluto el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular cumpliendo con la finalidad pública de la presente adquisición, toda vez que la convocatoria ADQUISICION DE VEHICULO (CAMIONETA PICK UP 4X4) PARA LA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES CON CODIGO UNIFICADO N° 2251828, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos, por lo que se pide considerar que la especificación DIMENSIONES Y CAPACIDADES: LARGO (mm) 5,220 ¿ 5,370, garantizando Trato Justo a los futuros postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, ya que técnicamente el largo no afectaria en nada al vehiculo, se amplia la medidas requerido por el participante, asi mismo es conveniente indicar que de la indagacion de mercado se muestra que existe pluralidad de marcas y postores, por lo que mas de una marca cumple con la caracteristica en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases, se modifica: DIMENSION Y CAPACIDAD : LARGO de 5,220 a 5,370 mm

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE MIGRACIONES CUI 2251828

Ruc/código :20601990564Fecha de envío :06/11/2024Nombre o Razón social :SAVI MOTORS S.A.CHora de envío :15:35:03

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Las Bases establecen en las Especificaciones Técnica, en la página 30 ¿ DIMENSIONES Y CAPACIDADES: ANCHO (mm) 1,810 ¿ 1,880, Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección ACEPTAR ANCHO MAXIMO 1,918 mm considerando que no afectaría en lo absoluto el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular cumpliendo con la finalidad pública de la presente adquisición, toda vez que la convocatoria ADQUISICION DE VEHICULO (CAMIONETA PICK UP 4X4) PARA LA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES CON CODIGO UNIFICADO N° 2251828, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos., por lo que se pide considerar que la especificación DIMENSIONES Y CAPACIDADES: ANCHO (mm) 1,810 ¿ 1,918, garantizando Trato Justo a los futuros postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, ya que técnicamente el ancho no afectaria en nada al vehiculo, se amplia la medidas requerido por el participante, asi mismo es conveniente indicar que de la indagacion de mercado se muestra que existe pluralidad de marcas y postores, por lo que mas de una marca cumple con la caracteristicas en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se modifica: DIMENSION Y CAPACIDAD : ANCHO de 1,810 a 1918mm

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE MIGRACIONES CUI 2251828

Ruc/código : 20601990564 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : SAVI MOTORS S.A.C Hora de envío : 15:35:03

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Las Bases establecen en las Especificaciones Técnica, en la página 30 ¿ DIMENSIONES Y CAPACIDADES: ALTO (mm) 1,790 ¿ 1,860, Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección ACEPTAR ALTO MAXIMO 1,884 mm considerando que no afectaría en lo absoluto el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular cumpliendo con la finalidad pública de la presente adquisición, toda vez que la convocatoria ADQUISICION DE VEHICULO (CAMIONETA PICK UP 4X4) PARA LA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES CON CODIGO UNIFICADO N° 2251828, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos, por lo que se pide considerar que la especificación DIMENSIONES Y CAPACIDADES: ALTO (mm) 1,790 ¿ 1,884 garantizando Trato Justo a los futuros postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, ya que técnicamente el alto no afectaria en nada al vehiculo, se amplia la medidas requerido por el participante, asi mismo es conveniente indicar que de la indagacion de mercado se muestra que existe pluralidad de marcas y postores, por lo que mas de una marca cumple con la caracteristicas en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se modifica: DIMENSION Y CAPACIDAD : ALTO 1,790 A 1884

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE MIGRACIONES CUI 2251828

Ruc/código : 20601990564 Fecha de envío : 06/11/2024

Nombre o Razón social : SAVI MOTORS S.A.C Hora de envío : 15:35:03

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Las Bases establecen en las Especificaciones Técnica, en la página 30 ¿ DIMENSIONES Y CAPACIDADES: DISTANCIA ENTRE EJES (mm) 3,000 ¿ 3,250, Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección ACEPTAR DISTANCIA ENTRE EJES MAXIMO 3,270 mm considerando que no afectaría en lo absoluto el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular cumpliendo con la finalidad pública de la presente adquisición, toda vez que la convocatoria ADQUISICION DE VEHICULO (CAMIONETA PICK UP 4X4) PARA LA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES CON CODIGO UNIFICADO N° 2251828, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos, por lo que se pide considerar que la especificación DIMENSIONES Y CAPACIDADES: DISTANCIA ENTRE EJES (mm) 3,000 ¿ 3,270 garantizando Trato Justo a los futuros postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, debido aque una mayor distancia entre ejes no tendria la mayor maniobrabilidad en las curvas esto no afecta el angulo de direccion del vehiculo, ademas que no seria dificultoso manejar en todoterreno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se modifica: DISTANCIA ENTRE EJES (mm) 3,000 A 3,270

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE MIGRACIONES CUI 2251828

Ruc/código :20601990564Fecha de envío :06/11/2024Nombre o Razón social :SAVI MOTORS S.A.CHora de envío :15:35:03

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Las Bases establecen en las Especificaciones Técnica, en la página 30 ¿ DIMENSIONES Y CAPACIDADES: PESO BRUTO VEHICULAR (kg) 2,850 ¿ 3,100, Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, y bajo el Principio de Competencia y Libertad de concurrencia, agradeceremos al Comité de Selección ACEPTAR PESO BRUTO VEHICULAR (kg) 3,220 considerando que no afectaría en lo absoluto el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular cumpliendo con la finalidad pública de la presente adquisición, toda vez que la convocatoria ADQUISICION DE VEHICULO (CAMIONETA PICK UP 4X4) PARA LA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES CON CODIGO UNIFICADO Nº 2251828, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2º de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos, por lo que se pide considerar que la especificación DIMENSIONES Y CAPACIDADES: PESO BRUTO VEHICULAR (kg) 2,850 ¿ 3,220, garantizando Trato Justo a los futuros postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, ya que el peso bruto no afectaria en nada al vehiculo, se amplia la medidas del peso bruto requerido por el participante, asi mismo es conveniente indicar que de la indagacion de mercado se muestra que existe pluralidad de marcas y postores, por lo que mas de una marca cumple con la caracteristica en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se modifica: DIMENSION Y CAPACIDAD : PESO BRUTO VEHICULAR 2,850 A 3,220

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE MIGRACIONES CUI 2251828

Ruc/código :20601990564Fecha de envío :06/11/2024Nombre o Razón social :SAVI MOTORS S.A.CHora de envío :15:35:03

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección tener presente al momento de absolver las consultas y/u observaciones formuladas por los postores, lo dispuesto en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento que precisa que la absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE; en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acoge.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Como área técnica se respeta el Reglamento y se procede a indicar el motivo técnico por el que se acoge o no las observaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE MIGRACIONES CUI 2251828

Ruc/código :20601990564Fecha de envío :06/11/2024Nombre o Razón social :SAVI MOTORS S.A.CHora de envío :15:35:03

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Al respecto, cabe señalar que, en los literales a) y e) del artículo 2 de la Ley establecen los "Principio de Libertad de Concurrencia y "Principio de Competencia", a través de los cuales se señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la oferta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace en la contratación, debiendo para ello evitar exigencias y formalidades costas e innecesarias. Así, el artículo 29 del Reglamento establece que el área usuaria es la responsable de formular las especificaciones técnicas en el caso de contratación de bienes. siendo que, estas deben ser descritas de manera objetiva y precisa. proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación y no tienen por efectos la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia. Siendo así, es conveniente señalar que, en la compra pública se presentan casos de "barreras de acceso" mediante diversos mecanismos, entre ellos el "direccionamiento", el cual puede manifestarse a través de disposiciones contenidas en las Bases Administrativas, tales como exigencias que sólo pueden ser cumplidas por determinados proveedores, condiciones contractuales que restringen el acceso a la pluralidad de ofertas o factores de evaluación que facilitan la obtención de mayores puntajes a un conglomerado de empresas en determinados tipos de contrataciones

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente comité de selección cumple con la Ley de Contrataciones y su Reglamento, sobre todo lo establecido en el artículo 2, Principios que rigen las contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE MIGRACIONES CUI 2251828

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 07/11/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 11:02:50

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Piden:

../..

Los vehículos se deben entregar nuevos, sin uso, con el recorrido no mayor que el normal movimiento entre línea de producción, tarjeta de identificación vehicular, placa de rodaje, SOAT, primera inmatriculación a nombre de la Entidad convocante, pruebas necesarias.

Señores del colegiado revisar este párrafo de su requerimiento ya que no guarda relación en principio piden la condición del vehículo y añaden también los documentos de propiedad, lo ideal es que se separe para evitar cierto tipo de mal interpretación por parte de los postores, se sugiere:

Los vehículos se deben entregar nuevos, sin uso, con el recorrido no mayor que el normal movimiento entre línea de producción.

Tarjeta de identificación vehicular, placa de rodaje, SOAT, primera inmatriculación a nombre de la Entidad convocante, pruebas necesarias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 5.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, se separará la condiciones del vehiculo de la documentacion de propiedad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se modifica: Los vehículos se deben entregar nuevos, sin uso, con el recorrido no mayor que el normal movimiento entre línea de producción.

Tarjeta de identificación vehicular, placa de rodaje, SOAT, primera inmatriculación a nombre de la Entidad convocante, pruebas necesarias.

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE MIGRACIONES CUI 2251828

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 07/11/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 11:02:50

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Piden:

5.7.1. Mantenimiento Preventivo

El CONTRATISTA a la entrega del vehículo, queda obligado a presentar un programa de mantenimiento preventivo para su ejecución durante el periodo de garantía y el manual de uso y operación de acuerdo a los estándares y alcance de cada fabricante (físico o digital). Asimismo, de forma opcional el CONTRATISTA entregará a MIGRACIONES cuatro (4) manuales de servicio y reparación de los bienes a adquirir (en físico y archivo digital), en idioma castellano (en caso se encuentren en otro idioma deberá adjuntar la traducción).

Señores del colegiado pedimos se reestructure este requerimiento puesto que los MANUALES los que hacen referencia los representantes de las diversas marcas no lo consideran como tal si no estos se han de denominar como MANUAL DE PROPIETARIO y LA CARTILLA DE SERVICIOS, por ende se deba considerar lo siguiente con el objeto de trasparentar el presente proceso:

5.7.1. Mantenimiento Preventivo

El CONTRATISTA a la entrega del vehículo, queda obligado a presentar un programa de mantenimiento preventivo para su ejecución durante el periodo de garantía y el manual de propietario de acuerdo a los estándares y alcance de cada fabricante (físico o digital). Asimismo, de forma opcional el CONTRATISTA entregará a MIGRACIONES cuatro (4) manuales de servicio y reparación de los bienes a adquirir (en físico y archivo digital), en idioma castellano (en caso se encuentren en otro idioma deberá adjuntar la traducción).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III. Literal: 5.7.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observacion: se considera agregar lo requerido por el participante, "y/o manual de propietario".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se modifica texto:

"(...) y el manual de uso y operación y/o manual de propietario (...)"

Nomenclatura: AS-SM-24-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE MIGRACIONES CUI 2251828

Fecha de envío : 20517698131 07/11/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 11:02:50

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Piden:

5.7.3. Capacitación y/o entrenamiento

Señores del colegiado con respecto a su requerimiento de considerar que la capacitación se haga por un lapso de 12 horas, mencionamos que es exagerado ya que la misma tiene carácter retroalimentativo y de carácter puntual con respecto a la funcionabilidad, cuidados, operación y conducción, mantenimiento preventivo, motor, transmisión, especificaciones técnicas, sistema de lubricación, seguridad, como usar los manuales de la unidad, sistema electrónico y código de fallas, se pide que se considere un tiempo de 2 horas y esta se realice de manera presencial a la entrega de unidad."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III **Literal:** 5.7.3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observacion, técnicamente tener solamente 2 horas de instrucccion de todos los sistemas del vehiculo es ineficiente para el aprendizaje del conductor, puesto que, puede ser que se ofrezca un vehículo .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE MIGRACIONES CUI 2251828

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 07/11/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 11:02:50

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Piden:

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

../..

El proveedor debe ofertar un mínimo de dos (02) concesionarios y/o talleres autorizados en Lima metropolitana;- y un mínimo de un (01) concesionario y/o taller autorizado en la ciudad de Piura, lo cual comunicará mediante una declaración jurada que deberá contener la Razón Social, RUC, Dirección, Correo Electrónico y número de telefónico de la persona de contacto, esta declaración jurada se incluirá en la oferta.

En su requerimiento piden datos demasiado puntuales como correo electrónico y número de teléfono de la persona de contacto, se pide al comité de selección considerar que se reestructure ello suprimiendo los datos ya mencionados teniendo en cuenta además que estos son estricamente confidenciales y atentaría con la privacidad corporativa de los concesionarios, lo que se ha de pedir sería el número de teléfono de la concesionaria a razón de promover libre pluralidad de postores, sugerimos:

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

../..

El proveedor debe ofertar un mínimo de dos (02) concesionarios y/o talleres autorizados en Lima metropolitana;- y un mínimo de un (01) concesionario y/o taller autorizado en la ciudad de Piura, lo cual comunicará mediante una declaración jurada que deberá contener la Razón Social, RUC, Dirección y número de telefónico del concesionario, esta declaración jurada se incluirá en la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III. Literal: 6 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion del participante, en lo que se refiere al requierimiento de datos para la presentación de ofertas. Sin embargo, dicha información se requerirá al postor ganador para la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se modifica:

" (...) una declaración jurada que deberá contener la Razón Social, RUC, Dirección y número telefónico del concesionario, esta declaración jurada se incluirá en la oferta."

Se incorpora: "En la presentación de documentos para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador deberá indicar los datos del (los) concesionario (s) y/o taller (s) autorizado (s), siguientes: Razón Social, RUC, Dirección, Correo Electrónico y número de telefónico de la (s) persona (s) de contacto"

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE MIGRACIONES CUI 2251828

Ruc/código :20517698131Fecha de envío :07/11/2024Nombre o Razón social :BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.Hora de envío :11:02:50

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

Piden:

Número de Cilindros: 4L

A razón de evitar cierto tipo de error en la interpretación del requerimiento, solicitamos se considere 4 únicamente puesto que 4L hace referecnia a un tipo de motor de una marca X, o en su defecto considerarlo 4 cilindros en línea, sugerimos:

Número de Cilindros: 4 en línea mínimo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III. Literal: ITEM 1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, ya que no afecta en nada en el vehiculo, se acepta la observacion por el participante de poner 4 cilindro únicamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se modifica: 4 cilindro, se retira "L"

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE MIGRACIONES CUI 2251828

Ruc/código :20517698131Fecha de envío :07/11/2024Nombre o Razón social :BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.Hora de envío :11:02:50

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Piden: Dirección:

Columna: Piños y cremallera

Señores del colegiado este requerimiento tiene cierto error tipográfico, pedimos se modifique considerando PIÑON en cambio de PIÑOS, sugerimos:

Dirección:

Columna: Piñon y cremallera

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap III. Literal: ITEM 1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, se acepta corregir el error tipográfico observado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se modifica: dice "piños" debe decir "piñon"

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE MIGRACIONES CUI 2251828

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 07/11/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 11:02:50

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Piden:

CABINA DE CONDUCCIÓN

- Advertencia de luces encendidas
- Advertencia de olvido de llaves

../..

- Velocímetro, tacómetro, nivel de combustible, temperatura (digitales) pantalla táctil de 8"" con Bluetooth.

Con respecto a estas tres características observadas, pedimos al comité modificarlas considerandolas como opcional el de ""advertencia de luces encendidas"" y ""Advertencia de olvido de llaves"" estos a ser 2 características que no resultan tan relevantes en relación a la operatividad y correcta funcionabilidad de los bienes; por otro lado, se piden que se considere una pantalla táctil de 7"" como mínimo teniendo en cuenta que ello difiere según marca y modelo, por ello sugerimos:

CABINA DE CONDUCCIÓN

- Advertencia de luces encendidas (opcional)
- Advertencia de olvido de llaves (opcional)

../..

- Velocímetro, tacómetro, nivel de combustible, temperatura (digitales) pantalla táctil de 7"" mínimo con Bluetooth.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III. Literal: ITEM 1 Página: 30 Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion parcialmente, se amplia aque sea opcional: - Advertencia de luces encendidas (opcional)

- Advertencia de olvido de llaves (opcional)

Con respecto a la pantalla táctil no se acoge la observacion debido a que a menor tamaño de la pantalla hace que el conductor tenga mayor dificultas en encontrar los controles, aumentando el tiempo de verificación conllevando a la distracción en la conducion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se modifica: Advertencia de luces encendidas (opcional) Advertencia de olvido de llave (opcional)

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE MIGRACIONES CUI 2251828

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 07/11/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 11:02:50

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Piden:

SEGURIDAD VEHÍCULO: FAROS NEBLINEROS / LED O HALOGENO ENCENDIDO MANUAL

Consultamos si este requerimiento de los faros neblineros puedan ser instalados localmente, tener en cuenta que las unidades de este tipo solicitado algunas no traen faros neblineros de fábrica, en ese sentido a razón de buscar libre pluralidad de postores pedimos se aclare.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III. Literal: ITEM 1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los faros neblineros si pueden ser instalados localmente, sin embargo, debe de ser provisto por un proveedor afiliado al distribuidor autorizado por la Marca, asegurando su adecuado funcionamiento en el vehículo. En caso de instalarse localmente, el proveedor debe adjuntar el documento de la marca que exprese que cuenta con la misma garantia del vehículo nuevo. Esta garantía será reconocida por el proveedor afiliado a través de la Red de concesionario autorizado en el país.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se incorpora: "Los faros neblineros podrán ser instalados localmente, sin embargo, debe de ser provisto por un proveedor afiliado al distribuidor autorizado por la Marca, asegurando su adecuado funcionamiento en el vehículo. En caso de instalarse localmente, el proveedor debe adjuntar el documento del distribuidor de la marca que exprese que cuenta con la misma garantía del vehículo nuevo. Esta garantía será reconocida por el proveedor afiliado a través de la Red de concesionario autorizado en el país."

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE MIGRACIONES CUI 2251828

Ruc/código : 20517698131 Fecha de envío : 07/11/2024

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A. Hora de envío : 11:02:50

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

Piden:

SEGURIDAD VEHÍCULO:

PROTECCIÓN CHASIS Y DE CABINA (UNDERCOATING)

De manera erronea están considerando que la unidad tenga protección UNDERCOATING en la cabina, tener en cuenta que esta protección normalmente se aplica en la parte inferior de la unidad para la protección de corrosión prematura por lo expuesto que esta con la intempedie, por ende sugerimos:

SEGURIDAD VEHÍCULO:

PROTECCIÓN CHASIS ZONA INFERIOR (UNDERCOATING)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap III Literal: ITEM 1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion requerida por el participante en no incluir cabina ya que esto viene de fábrica con su debida proteción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se modifica: PROTECCIÓN CHASIS ZONA INFERIOR (UNDERCOATING)

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE MIGRACIONES CUI 2251828

Ruc/código :20517698131Fecha de envío :07/11/2024Nombre o Razón social :BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.Hora de envío :11:02:50

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Piden:

OTROS: Catálogos y manuales de operación (Mínimo 1 de cada uno)

Tener en cuenta que los representantes de las diversas marcas que operan en el Perú, no entregan manual de operación si no este se denomina como manual de propietario, por lo que sugerimos:

OTROS: Catálogos y manual de propietario (Mínimo 1 de cada uno)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap III. Literal: ITEM 1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion solicitada por el participante, se agrega "(¿) y/o de propietario (...)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se modifica:

CATÁLOGOS Y MANUALES DE OPERACIÓN Y/O DE PROPIETARIO (MÍNIMO 1 DE CADA UNO)

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE MIGRACIONES CUI 2251828

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 07/11/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 13:31:42

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

En la garantia comercial se establece que sea de 5 años o 150,000 km.

Hacemos de conocimiento que existen diversas marcas en el peru que no cumplen con el kilometraje que señalan por ello solicitamos se amplié el requerimiento y se permita una garantía de 5 años o 100,000 km, con esto podrán presentarse en el proceso una pluralidad de marcas mayor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 5.5 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion, se requiere que el postor cumpla con lo requerido en las Bases, asi mismo es conveniente indicar que de la indagacion de mercado se muestra que existe pluralidad de marcas y postores, por lo que, más de un proveedor cumple con la garantia comercial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE MIGRACIONES CUI 2251828

Ruc/código :20454537743Fecha de envío :07/11/2024Nombre o Razón social :AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.Hora de envío :13:31:42

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

AÑO MODELO: 2025

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores, solicitamos se amplie el requerimiento y se permitan vehículos que sean año modelo 2024 toda vez que es el año vigente por lo cual corresponde admitir los vehículos del año como mínimo, asimismo diversos postores podrán participar con el stock que aun se tiene del año.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 01 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, ya que no afecta en nada en su desempeño del vehiculo se amplia lo requierido por el participante, año de modelo 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se modifica: año de modelo 2024

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE MIGRACIONES CUI 2251828

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 07/11/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 13:31:42

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

En los RTM se requiere que la camioneta cuente con ADVERTENCIA DE LUCES ENCENDIDAS.

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores solicitamos sea OPCIONAL ya que el contar con ello no desmerece el desempeño y uso de la camioneta, asimismo diversas marcas podrán participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, ya que no afecta en nada en su desempeño del vehiculo se amplia aque sea opcional: Advertencia de luces encendidas (opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifica: Advertencia de luces encendidas (opcional)

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE MIGRACIONES CUI 2251828

 Ruc/código :
 20454537743
 Fecha de envío :
 07/11/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 13:31:42

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

En los RTM se requiere que la camioneta cuente con sistema de ADVERTENCIA DE OLVIDO DE LLAVE.

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores solicitamos sea OPCIONAL este requerimiento con ello se estaría permitiendo que diversas marcas puedan participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, ya que no afecta en nada en su desempeño del vehiculo se amplia aque sea opcional: Advertencia de olvido de llave (opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se modifica:

Advertencia de olvido de llave (opcional)

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE MIGRACIONES CUI 2251828

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 07/11/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 13:31:42

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

PANTALLA TACTIL DE 8" CON BLUETOOTH

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores, solicitamos se amplié el requerimiento y se nos permita participar con una camioneta que cuenta con pantalla de 7", la diferencia es mínimo y tiene el tamaña adecuado para la facilidad de uso de las funciones del vehículo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion: A menor dimensión en el tamaño de la pantalla hace que el conductor tenga mayor dificultad en encontrar los controles aumentando el tiempo de verificación conllevando a la distracción en la conducción. Sin embargo, se tiene en cuenta que la indagación de mercado refleja que existe pliralidad de postores y de marcas, por

lo que, más de un proveedor puede cumplir con las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE MIGRACIONES CUI 2251828

Ruc/código : 20556038806 Fecha de envío : 07/11/2024

Nombre o Razón social : ANDES MOTOR PERU S.A.C. Hora de envío : 15:25:49

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

Entendiéndose técnicamente que la Cilindrada es un factor importante para determinar la potencia y torque de un vehículo, así como la cantidad de consumo de combustible, hacemos de su conocimiento que, en la actualidad, los motores modernos no requieren de una cilindrada alta en el proceso de combustión para ser eficientes, ya que utilizan tecnologías como la turbo alimentación o la inyección directa para la obtención de la potencia y torque (en nuestro caso BI-TURBO). En ese sentido, un vehículo como el nuestro, que cuenta con la mayor potencia (212.5 HP) y torque (500 nm) del mercado convencional no requiere de una cilindrada alta para tener un funcionamiento óptimo, eficiente y rendidor en el consumo de combustible. Por el contrario, resulta una opción potente para un uso de alta exigencia, eficiente en el consumo de combustible y preservador en la protección del medio ambiente al emitir menos gases contaminantes (EURO V)

En virtud de ello, solicitamos aceptar:

¿Cilindrada (cc): Mínimo 1996 cc¿ o ¿Cilindrada (cc): Mínimo 2350 cc o 1996 cc biturbo¿ (Debemos considerar que esta tecnología la incluyen vehículos de alta gama como nuestra unidad MAXUS T90 o la New Ford Ranger 2.0, por lo que no se estaría afectando la pluralidad de marcas, por el contrario, se le estaría brindando una mejor gama de opciones a la entidad y más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación en mérito de un correcto y eficiente uso de los recursos públicos, bajo apercibimiento¿.

- ¿ Principio de competencia: Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.
- ¿ Principio de vigencia tecnológica: Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: * Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Inc. e) y g) de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion, ya que técnicamente, a menor cilindrada se esfuerza más el motor ocasionando su deterioro prematuramente, más rápido que lo normal de un motor con mayor cilindrada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE MIGRACIONES CUI 2251828

Ruc/código : 20556038806 Fecha de envío : 07/11/2024

Nombre o Razón social : ANDES MOTOR PERU S.A.C. Hora de envío : 15:25:49

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

En aras de promover una debida pluralidad de marcas y concurrencia de postores, en mérito del principio de competencia y a sabiendas que las dimensiones de los vehículos son determinadas de acuerdo al fabricante del mismo, solicitamos confirmar que aceptarán:

Largo: 5220 - 5365mm (05mm más a lo solicitado) Ancho: 1810 - 1900mm (20mm más a lo solicitado)

Debemos considerar que este cambio es mínimo y no influye en el desenvolvimiento ni eficiencia del vehículo.

¿ Principio de competencia: Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: * Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Inc. e) de la Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, por ello se amplia lo requierido por el participante, en concordancia con la absolución 2 y 3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se modifica: Largo 5220 a 5370

Ancho 1810 a 1918

AS-SM-24-2024-MIGRACIONES-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA Descripción del objeto :

NACIONAL DE MIGRACIONES CUI 2251828

Fecha de envío : Ruc/código: 20556038806 07/11/2024

Nombre o Razón social: ANDES MOTOR PERU S.A.C. Hora de envío : 15:25:49

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la pantalla táctil requerida es de 8" MÍNIMO, dado que nuestra unidad cuenta con una pantalla

de 12.3".

Literal: * Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la pantalla táctil debe tener 8" como minimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se modifica: 8" como minimo

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE MIGRACIONES CUI 2251828

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 07/11/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 23:50:41

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

señala neumaticos y de repuesto de medida: 245/70R17 o segun fabricante, en nuestro caso de fàbrica vienen con neumaticos 265/70R16, consultamos si se aceptarà de acuerdo al fabricante

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, las medidas de los neumáticos se aceptan de acuerdo al fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES Entidad convocante:

Nomenclatura: AS-SM-24-2024-MIGRACIONES-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE VEHICULO CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA JEFATURA ZONAL PIURA DE LA SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE MIGRACIONES CUI 2251828

Fecha de envío : 20120476816 07/11/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 23:50:41

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

señala estribos laterales consultamos si se aceptara localmente por representante de marca debido a que son accesorios de seguridad

Acápite de las bases : Literal: 1 Página: 32 Sección: Especifico Numeral: 3.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los estribos laterales si pueden ser instalados localmente, sin embargo, debe de ser provisto por un proveedor afiliado al distribuidor autorizado por la Marca, asegurando su adecuado funcionamiento en el vehículo. En caso de instalarse localmente, el proveedor debe adjuntar el documento del distribuidor de la marca que exprese que cuenta con la misma garantia del vehículo nuevo. Esta garantia será reconocida por el proveedor afiliado a través de la Red de concesionario autorizado en el país.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se incorpora: "Los estribos laterales podrán ser instalados localmente, sin embargo, debe de ser provisto por un proveedor afiliado al distribuidor autorizado por la Marca, asegurando su adecuado funcionamiento en el vehículo. En caso de instalarse localmente, el proveedor debe adjuntar el documento del distribuidor de la marca que exprese que cuenta con la misma garantia del vehículo nuevo. Esta garantia será reconocida por el proveedor afiliado a través de la Red de concesionario autorizado en el país."